INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	**FUNDACION MANANTIAL DE VIDA - FUNMAVI**
NUMERO DE CONTRATO	**SS-SAM-001 -2026**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUE-, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PERIODO INFORMADO	22 JUNIO 2026- 21 JULIO 2026
FECHA DEL INFORME	**23 de julio2026**
SECRETARIA O DEPENDENCIA	**GOBERNACION DE CORDOBA / SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD**

CONTENIDO DEL INFORME

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODOS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
1. Realizar las acciones necesarias para lograr la recepción oportuna y la atención adecuada de las personas en la red de Urgencias, Emergencias y Desastres del Departamento, de acuerdo al nivel de atención que requieran y tramitar las solicitudes de remisión de los diferentes hospitales, mediante plataforma web llenando cada uno de los ítems administrativos con que cuenta el aplicativo.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Se Ubicaron 2527 pacientes, de los cuales 1226 pacientes fueron ubicados en la red pública y 1301 en la red privada.	Con el presente informe Se anexa evidencia en medio magnético ver obligación n°1
2 Realizar coordinar con el responsable de Emergencias y Desastres del Departamento, los procedimientos y/o acciones encaminadas para lograr dar una respuesta eficiente y coordinada, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) y el CDGRD Consejo Departamental de	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Los días 3, 4 y 6 de julio de 2026, articulamos vía WhatsApp con el enlace de la Dirección Técnica de Gestión del Riesgo de la Gobernación de Córdoba, señor Francisco Meléndez, con el propósito de conocer y realizar seguimiento a los municipios afectados por las lluvias y/o vientos huracanados registrados durante la actual temporada del Fenómeno del Niño. Como resultado del seguimiento, se reportaron afectaciones en los municipios	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°2

Gestión de Riesgo y Desastres y las personas que se encuentran en situaciones de emergencia.	de San Pelayo, Canalete, San José de Uré y Sahagún, relacionadas con vendavales, fuertes lluvias, caída de árboles y afectaciones a viviendas. De las cuales fueron 24.500 hectáreas afectadas y 4.700 cabezas de ganado La información suministrada fue consolidada y se realizaron los respectivos reportes, con el fin de mantener el monitoreo de las emergencias y facilitar la coordinación de las acciones de respuesta por parte de las entidades competentes.	
3. Suministrar la información, orientación y asesoría a los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la comunidad en general, sobre la regulación de Urgencias y sobre la preparación y atención de las Emergencias y los Desastres.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Suministro información y asesoría mediante la vistita de acompañamiento realizada el día 23 de junio al Camú del municipio de purísima, con el objetivo de realizar socialización y orientación sobre los diferentes procesos manejados en centro regulador de urgencias y emergencias CRUE. A través del coordinador médico DOCTOR MIGUEL PACHECO orientamos al personal dándoles a conocer los procesos de regulación de urgencias y sobre la preparación y atención de las emergencias y desastres. Estuvieron presentes en la reunió por parte del equipo CRUE: ➢ Alba Arboleda – Enfermera Jefe ➢ José Almanza – Ingeniero de Sistemas	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°3
4. Dar respuesta eficiente y coordinada, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), incluidos los organismos de socorro, en situaciones de emergencia.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El día 18 de julio de 2026, en horas de la noche, debido a las fuertes lluvias y vientos registrados en el municipio de Cereté, se presentaron afectaciones en la infraestructura del Hospital San Diego. Desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) se articuló con la institución para conocer la magnitud de la	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°4

	emergencia, informando daños en la cubierta (techos), inundaciones en el área de hospitalización, caída de árboles en la zona de maquinaria y pérdida de ventanales a causa de las fuertes brisas. El hospital activó las acciones de respuesta para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y realizó la evaluación de los daños ocasionados por el evento climático. No se reportaron personas lesionadas. ➢ .El día 18 de julio de 2026, en horas de la noche, debido a las fuertes lluvias y vientos registrados en el municipio de Montería, se presentó un incidente en el barrio Santa Fe, donde un cable de alta tensión cayó sobre la vía pública, ocasionando la electrocución de las adolescentes Ana Sofía Álvarez Mejía, de 15 años, y Andrea Carolina Cordero Copete, de 16 años. Desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) se articuló con el patrullero Armando Solano, de la Policía Nacional, quien informó sobre la ocurrencia del evento y el traslado inmediato de las dos menores a la Clínica del Río para la atención médica. Igualmente, se articuló con Airton Angulo Canchila de referencia y contrareferencia de la Clínica del Río, quien informó que el personal asistencial realizó de manera inmediata las maniobras de reanimación; sin embargo, pese a los esfuerzos del equipo médico, las dos menores fallecieron a causa de la gravedad de las lesiones ocasionadas por la descarga eléctrica.	
5. Participar en las reuniones que convoque el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres CDGRD en coordinación con el funcionario responsable del	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El día 25 de junio de 2026, se participó en el VII Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, desarrollado en la sala de reuniones de la Gobernación de	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°5

área de Emergencias y Desastres de la Secretaría de Desarrollo de la Salud, con el fin de contribuir de manera eficaz, eficiente y oportuna en la atención de Urgencias, Emergencias o Desastres de la población.	Córdoba, con el propósito de conocer y socializar el Plan de Acción Departamental frente al Fenómeno de El Niño 2026–2027 para el departamento de Córdoba. La jornada inició con la verificación del quórum y la aprobación del orden del día. Durante el desarrollo del consejo se abordaron temas orientados a la preparación, prevención y respuesta ante los posibles efectos asociados al Fenómeno de El Niño, así como frente a otros eventos de interés en salud pública y gestión del riesgo. En este espacio, el Dr. Marcos Tamara, referente del programa de ETV y Zoonosis de la Secretaría de Salud, presentó el plan de contingencia para la preparación y respuesta ante el dengue, exponiendo las acciones establecidas para la vigilancia, prevención, control y atención oportuna de este evento en el departamento. Asimismo, Natalia Oviedo, en representación de la CVS, y Lilibeth López, contratista de la Dirección Técnica de Gestión del Riesgo, socializaron el plan de acción para la gestión del riesgo asociado al Fenómeno del Niño 2026-2027, dando a conocer las estrategias, líneas de intervención y acciones priorizadas para mitigar los posibles impactos derivados de este fenómeno climático en el Departamento.	
6. Apoyar la operación de los procesos de referencia y contrarreferencia a cargo de la Dirección Territorial de Salud, correspondiente, y el de otras entidades responsables del pago de servicios del área de influencia del CRUE cuando se hayan suscrito para el efecto los respectivos contratos.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Apoyamos la operación de los procesos de referencia y contrarreferencia con la ubicación de 14 pacientes con cargo a la Gobernación de Córdoba y 69 pacientes con cargo a las distintas aseguradoras SOAT.	Con el presente informe se anexa evidencia en medio magnético ver obligación n°6

7. Mantener un registro diario de los casos reportados y regulados por el CRUE.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** **S**e registró diariamente los casos reportados por el CRUE, a través del registro en la plataforma SIREL, del cual se genera un listado en Excel en el que se evidencia un total de 2528 de pacientes ubicados durante el periodo, cancelados 1310, devueltos 87 y pendientes por ubicar 279 Para un total general de 4204pacientes gestionados.	Con el presente informe se anexa evidencia en medio magnético ver obligación n°7
8. Organizar el insumo cuando se presente una situación de urgencia, emergencia y/o desastre.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** durante este periodo No se presentaron actividades que permitieran organizar el insumo en una situación de urgencia, emergencia y/o desastre	No aplica
9. Proyectar los reportes que el responsable de Emergencias y Desastres de la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento deba enviar al Ministerio de la Protección Social, relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastres en el Departamento.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026** Se Reportó diariamente al Ministerio de la Protección Social las novedades que se presentan en la atención de urgencias, emergencias y desastres en el Departamento. ➢ Se realiza reporte de envió el día 12 de julio de 2026 sobre paciente de un año Eleazar Bernal Arrieta con un diagnóstico de quemaduras de primer grado en región abdominal muslo derecho y piernas izquierda el cual se encontraba en el hospital de ayapel, solicitando apoyo para la ubicación de este paciente reporto Abraham Mahuad medico de turno ➢ Se realizó reporte el día 13 de julio de 2026 sobre las fuertes lluvias registradas durante la noche del 12 de julio de 2026 en diferentes municipios del departamento. Se articuló con Kevin Díaz, del área de Referencia y Contrarreferencia del Hospital San Jerónimo, quien	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°9

7. Mantener un registro diario de los casos reportados y regulados por el CRUE.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** **S**e registró diariamente los casos reportados por el CRUE, a través del registro en la plataforma SIREL, del cual se genera un listado en Excel en el que se evidencia un total de 2527 de pacientes ubicados durante el periodo, cancelados 1310, devueltos 87 y pendientes por ubicar 279 Para un total general de 4203pacientes gestionados.	Con el presente informe se anexa evidencia en medio magnético ver obligación n°7
8. Organizar el insumo cuando se presente una situación de urgencia, emergencia y/o desastre.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** durante este periodo No se presentaron actividades que permitieran organizar el insumo en una situación de urgencia, emergencia y/o desastre	No aplica
9. Proyectar los reportes que el responsable de Emergencias y Desastres de la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento deba enviar al Ministerio de la Protección Social, relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastres en el Departamento.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026** Se Reportó diariamente al Ministerio de la Protección Social las novedades que se presentan en la atención de urgencias, emergencias y desastres en el Departamento. ➢ Se realiza reporte de envió el día 12 de julio de 2026 sobre paciente de un año Eleazar Bernal Arrieta con un diagnóstico de quemaduras de primer grado en región abdominal muslo derecho y piernas izquierda el cual se encontraba en el hospital de ayapel, solicitando apoyo para la ubicación de este paciente reporto Abraham Mahuad medico de turno ➢ Se realizó reporte el día 13 de julio de 2026 sobre las fuertes lluvias registradas durante la noche del 12 de julio de 2026 en diferentes municipios del departamento. Se articuló con Kevin Díaz, del área de Referencia y Contrarreferencia del Hospital San Jerónimo, quien	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°9

	informó que la institución no presentó afectaciones en su infraestructura ni se registraron pacientes lesionados como consecuencia de este evento. Esta información fue reportada por Marlidys Fuertes, radio operadora de turno. ➢ Se realizó reporte el día 26 de junio 2026 de la capacidad instalada de las instituciones prestadoras de servicio de salud (IPS) por la plataforma (REPS) registro especial de prestadores de servicios de Salud reporto Rafael Buelvas medico de turno.	
10. Coordinar con los CRUE de otros Departamentos, Distritos o Municipios, las acciones de preparación y respuesta para garantizar la atención en salud de situaciones de Urgencias, Emergencias y Desastres.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** ➢ para el día 30 de junio 2026 se estableció comunicación con el CRUE Antioquia para la ubicación del paciente para solicitud de cama en unidad de cuidados intensivos adulto que la IPS cuente con la especialidad de neumología, para paciente femenina de 32 años de edad, con diagnóstico: NEUMONIA VIRAL COMPLICADA+ ULCERA EN LA PIEL+ HIPERTENSION ARTERIAL + VENTILACION MECANICA que se remite a otro Departamento por no haber disponibilidad de cama en Córdoba, procedente de Lorica. ➢ el día 4 de julio se estableció comunicación con el CRUE Antioquia para solicitar información sobre un paciente NN remitido como urgencia vital al departamento de Córdoba por el hospital de Segovia/Antioquia con diagnóstico de herida por arma de fuego, responde Nancy Rico radiooperdadora de turno quién manifiesta no tener conocimiento del	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°10

	por plataforma por lo que se procede a comunicarnos con el hospital de Segovia/Antioquia para obtener la información sobre el caso, adjunta llamadas realizadas, paciente aceptado en clínica San Sebastián. ➢ el día 5 de julio se estableció comunicación con el CRUE Antioquia, para la ubicación de un paciente remitido de Nechi como urgencia vital, con diagnóstico: herida múltiple en mano izquierda con exposición de tejidos blandos ocasionados por una motosierra, es comentado al Dr. Nader del Hospital San Jerónimo quien acepta el paciente se le da respuesta al CRUE Antioquia.	
11. Recibir la información y definir el prestador a donde deben remitirse los pacientes, en los casos de atención inicial de urgencias y autorización adicional que impliquen la remisión a otro prestador y no se obtenga respuesta por parte de la entidad responsable del pago, el prestador de servicios de salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Recibimos información para regulación y ubicación de 4204 pacientes a través de la plataforma SIREL, de los cuales fueron ubicados 2527, devueltos 87 casos y pendientes por ubicar 279, cancelados 1.310 El motivo de la devolución correspondió a errores en los datos de los pacientes, lo cual impedía continuar con el proceso de regulación y gestión adecuada de las remisiones	Con el presente informe se anexa ju en obligación n°11
12. Divulgar las circulares de declaración de alerta por diferentes situaciones o eventos a las instituciones prestadoras de servicios de salud de la red hospitalaria emitidas por la Secretaría de Desarrollo de la Salud o del Ministerio de Salud por un evento específico y demás Circulares de interés para los prestadores de salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026**, ➢ El día 25 de junio se realiza divulgación de circular a las Direcciones Locales de Salud, recurso humano del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, personal de referencia y contrareferencia de ESES Hospitales y Camus del Departamento para recordar la convocatoria a un taller de multiplicadores de Misión Medica los días 25 y 26 de junio, se envió correos	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°12

	por plataforma por lo que se procede a comunicarnos con el hospital de Segovia/Antioquia para obtener la información sobre el caso, adjunta llamadas realizadas, paciente aceptado en clínica San Sebastián. ➢ el día 5 de julio se estableció comunicación con el CRUE Antioquia, para la ubicación de un paciente remitido de Nechi como urgencia vital, con diagnóstico: herida múltiple en mano izquierda con exposición de tejidos blandos ocasionados por una motosierra, es comentado al Dr. Nader del Hospital San Jerónimo quien acepta el paciente se le da respuesta al CRUE Antioquia.	
11. Recibir la información y definir el prestador a donde deben remitirse los pacientes, en los casos de atención inicial de urgencias y autorización adicional que impliquen la remisión a otro prestador y no se obtenga respuesta por parte de la entidad responsable del pago, el prestador de servicios de salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Recibimos información para regulación y ubicación de 4203 pacientes a través de la plataforma SIREL, de los cuales fueron ubicados 2527, devueltos 87 casos y pendientes por ubicar 279, cancelados 1.310 El motivo de la devolución correspondió a errores en los datos de los pacientes, lo cual impedía continuar con el proceso de regulación y gestión adecuada de las remisiones	Con el presente informe se anexa ju en obligación n°11
12. Divulgar las circulares de declaración de alerta por diferentes situaciones o eventos a las instituciones prestadoras de servicios de salud de la red hospitalaria emitidas por la Secretaría de Desarrollo de la Salud o del Ministerio de Salud por un evento específico y demás Circulares de interés para los prestadores de salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** ➢ El día 25 de junio se realiza divulgación de circular a las Direcciones Locales de Salud, recurso humano del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, personal de referencia y contrareferencia de ESES Hospitales y Camus del Departamento para recordar la convocatoria a un taller de multiplicadores de Misión Medica los días 25 y 26 de junio, se envió correos	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°12

	y se le hizo seguimiento para garantizar la asistencia a la actividad. ➢ El día 2 de julio se realiza divulgación de circular sobre el seguimiento de a la Referencia y Contrareferencia de pacientes regulados a través del centro regulador Urgencias y Emergencias CURE, se llevó a cabo el día 8 de julio de 2026 en el auditorio del Hospital San Jerónimo de Montería, se realiza seguimiento para cumplir con el objetivo y cumplimiento del aforo a la reunión. ➢ El día 6 de julio se realiza divulgación sobre un TALLER VIRTUAL DE MISIÓN MÉDICA CON ENFOQUE GERENCIAL PARA INSTITUCIONES DE SALUD DE ZONAS AFECTADAS POR CONFLICTO ARMADO, dirigido los gerentes de las IPS públicas y privadas del Departamento, los días 7 y 8 de julio de 2026 con el fin de diseñar actividades o programas para la protección y garantía de los derechos y deberes de la Misión Médica, así como en la prevención de infracciones contra la Misión Médica.	
13. Recopilar información de interés en las Instituciones Prestadoras de Servicios - IPS-, durante la activación de los planes hospitalarios de emergencias por la declaración de alerta.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El día 9 de junio de 2026 participamos en una reunión virtual sobre la implementación de la Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres 2024–2031, liderada por el Dr. Fred Enrique González Aldana, del Ministerio de Salud y Protección Social. Durante la jornada se socializaron los lineamientos de la guía, destacando la importancia del fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de las instituciones de salud para mejorar la preparación, coordinación y respuesta ante situaciones de emergencia y desastres. Asimismo, se resaltó la implementación del Plan Hospitalario para Emergencias (PHE)	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°13

	como herramienta fundamental para la gestión del riesgo y la continuidad de la prestación de los servicios de salud.	
14. Verificar que las IPS brinden atención en salud a las personas que resulten afectadas por una situación de emergencias y avisar al Supervisor cuando ello no se cumpla.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** No se presentó dificultad en situaciones de emergencia en la cual resultaran afectadas personas que requirieran atención en salud para su seguimiento y verificación.	No aplica
15. Apoyar el sistema de vigilancia epidemiológica en los eventos de Urgencia, Emergencia o Desastre, a juicio del Departamento, y acompañar en las visitas de campo en las que sea requerido.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El día 21 de julio de 2026 se participó en reunión virtual de la Sala de Análisis del Riesgo (SAR) para Sarampión, dirigida por el señor Víctor Javier Vargas Velasco, referente de Inmunoprevenibles de la Secretaría de Desarrollo de la Salud del departamento de Córdoba. Durante la reunión se presentó la situación epidemiológica del sarampión a nivel de las Américas y del departamento de Córdoba, el comportamiento de los casos sospechosos notificados, los avances en la vigilancia epidemiológica y las acciones de fortalecimiento para la prevención, detección oportuna y respuesta ante posibles casos, con el fin de mantener la eliminación de esta enfermedad en el territorio	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°15
16. Acompañar en la actualización de información para el plan sectorial de prevención y preparación para emergencias y desastres en Salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** No se presentaron actividades para acompañar en la actualización de información para el plan sectorial de prevención y preparación para emergencias y desastres en Salud	No aplica
17. Hacer el seguimiento a las Direcciones Locales de Salud en los Planes de Contingencias en Salud para eventos masivos en los	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** el día 8 de julio 2026 se realizó asistencia técnica en el auditorio de la secretaria de salud con el objetivo de fortalecer la	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°17

Municipios: (corralejas, festivales, ferias, fiestas, concursos y demás eventos).	preparación del departamento frente a los nuevos retos que representa la internacionalización del aeropuerto. El día 9 de julio de 2026, participamos en un recorrido de inspección en el Aeropuerto Los Garzones, en compañía del señor Javier Ríos, referente de Sanidad Aeroportuaria del Ministerio de Salud y Protección Social, con el propósito de verificar las acciones contempladas en el plan de contingencia ante el proceso de internacionalización del aeropuerto. Durante la visita se evaluaron las condiciones del área destinada para la atención de pacientes, formulándose recomendaciones relacionadas con el uso de pintura adecuada que facilite los procesos de limpieza y desinfección del cubículo de atención, la verificación del carné de vacunación cuando aplique, la correcta disposición de canecas con el código de colores para la gestión de residuos biosanitarios y el fortalecimiento de las medidas de bioseguridad. Como compromiso, el señor Javier Ríos programará una reunión virtual de seguimiento para revisar el avance en la implementación de las recomendaciones emitidas y continuar fortaleciendo las acciones de preparación frente a la internacionalización del Aeropuerto Los Garzones.	
18. Participar en los simulacros programados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres con Alcaldía de Montería y el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El día 9 de julio de 2026, participamos en el simulacro de la Gobernación de Córdoba, Diana Rivero (SST) profesional universitario, Juan David Díaz (competitividad), Karen Nisperusa (cultura)y Oscar Portació (arl sura), Maira morales (CRUE) Córdoba cuyo escenario correspondió a un siniestro vial con una persona lesionada. Durante el ejercicio se activó la respuesta institucional, incluyendo el aseguramiento del área, la atención inicial de la víctima y la coordinación de los organismos de apoyo. En este contexto, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) brindó apoyo	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°18 **Nota:** esta actividad El día 9 de julio de 2026 se soporta con evidencia fotográfica debido a que el evento no era organizado por el CRUE y quienes lo realizaron no llevaban planillas de asistencia

	mediante la coordinación y activación de una ambulancia para el traslado oportuno del paciente, fortaleciendo la articulación interinstitucional y la capacidad de respuesta ante este tipo de emergencias. El simulacro permitió evaluar los tiempos de reacción, los protocolos de atención y la coordinación entre las entidades participantes.	
19. Realizar acompañamiento en la respuesta a la emergencia por diferentes eventos en el Departamento, vigilancia y seguimiento a la atención en salud, referencia y contrareferencia.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** ➢ el día 30 de junio se realizó acompañamiento con el CRUE lorica y la EPS del usuario sobre la ubicación del paciente de 32 años que por requerir en procedimiento por neumología (fibrobroncospcopia), lo que se ha comentado en varias clínicas de la ciudad de Montería su ubicación y ha sido complicado por no disponibilidad de cama. ➢ el día 2 de julio se realiza el acompañamiento en la ubicación de un paciente mayor de edad con evolución de un año por quemadura de primer y segundo grado en miembro superior izquierda (mano), pierna izquierda y rodilla derecha, remitida de lorica, paciente es aceptado en el Hospital la Misericordia de la ciudad de Bogotá, coordinado con la EPS para la ubicación del paciente	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°19
20. Realizar acompañamiento al Departamento de Córdoba y a los otros municipios del departamento en el proceso para la implementación del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. .	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El día 26 de junio de 2026, la Secretaría de Salud del municipio de Montería dio respuesta al oficio N.° 202630002836, remitiendo información sobre los avances en la implementación y operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), incluyendo aspectos relacionados con la organización, operación prehospitalaria, talento humano, articulación con el CRUE, acto administrativo del Comité Local de	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°20

	Emergencias Médicas , las barreras y oportunidades de mejora identificadas ➢ día 04 de junio de 2026 se envió el Oficio N.° 202630002865 a las Direcciones Locales de Salud de los municipios de Cereté, Lorica y Sahagún, mediante el cual se solicitó el informe de avance sobre la implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM). A la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de estos municipios, por lo que continúa pendiente la remisión de la información solicitada. No obstante, se realizó seguimiento a través de WhatsApp, reiterando la solicitud del informe. Los responsables manifestaron que darán respuesta en el menor tiempo posible; en consecuencia, se otorgó un plazo adicional de cinco (5) días hábiles para el envío de la información. En caso de no recibir respuesta dentro del término establecido, se informará a la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para lo de su competencia. ➢ El día 15 de julio de 2026 participamos en el Comité Local de Urgencias Médicas del municipio de Montería, realizado en el auditorio de la Clínica CUMI, con el propósito de fortalecer las capacidades del talento humano en la atención de urgencias y trauma. La Dra. María Isabel Moscote Rivera, médica anestesióloga e instructora de RCP, socializó temas relacionados con el abordaje inicial del paciente politraumatizado, los factores de riesgo asociados a los accidentes de tránsito y el análisis epidemiológico de las principales causas de mortalidad por trauma	

	en el municipio de Montería. Seguidamente la enfermera Kelly Oyola explicó el Protocolo PAS, finalizando con un ejercicio del tema tratado.	
21. Apoyar en los procesos e indicadores de la dimensión de urgencias, emergencias y desastres en salud pública, y referencia y contrarreferencia, del CRUE cuando se actualicen, cambien o agreguen.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Durante el período evaluado no se presentaron actualizaciones, modificaciones o incorporación de procesos e indicadores de la dimensión de urgencias, emergencias y desastres en salud pública y de referencia y contrarreferencia del CRUE, por lo que no fue requerido brindar apoyo en esta actividad	No aplica
22. Garantizar la presencia del sector salud en el Puesto de Mando Unificado PMU en una situación emergencia a juicio del Departamento.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Durante este periodo no hubo eventos que ameritaran la convocatoria para participación en puesto de mando unificado (PMU)	No aplica
23. Asistir a los Comités de Vigilancia Epidemiológica COVE u otras reuniones de coordinación y seguimiento a enfermedades de interés en salud pública como (Dengue, COVID 19, IRA, salud mental, malaria, entre otras).	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El día 26 de junio de 2026 se asistió al comité de vigilancia epidemiológico COVE, en las instalaciones del auditorio de la universidad del Sinú, donde se desarrollaron temas como; Muerte materna (temprana tardía y por causas coincidentes), Maternidad Segura y Causas de muertes Maternas, donde socializaron los comportamientos epidemiológicos del evento en mortalidad perinatal y neonatal tardía en el departamento de Córdoba hasta semana epidemiológica 24- 2026, donde hasta el periodo no se han presentado casos reportados de muerte materna. Así mismo, presentaron las posibles causas que fueron evidenciadas durante las visitas de asistencia técnicas en los municipios del Departamento de Córdoba en periodos pasados, donde se mencionó el	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°23

	fortalecimiento de las estrategias implementadas en todas las IPS públicas y privadas, el comité finaliza a las 12:00 pm con las conclusiones y cierre de preguntas durante el desarrollo.	
24. Apoyar en la información de referencia y contrarreferencia de las remisiones que se gestionan a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE para la Circular Única de Supersalud en los períodos anuales de cada vigencia que hagan falta durante la vigencia del contrato.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** realizo el cargue correspondiente a la Superintendencia de salud el día 04/05/2026 y fue soportada en el informe anterior (1), para la Circular Única de Supersalud se reporta en periodos anuales de cada vigencia.	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°24
25. Garantizar las actualizaciones y modificaciones a la plataforma utilizada para las regulaciones que se requieran para operatividad del CRUE y atención de emergencias y desastres.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026**, Se garantizaron las actualizaciones y modificaciones requeridas en la plataforma sirel, permitiendo la adecuada operatividad del CRUE y fortaleciendo la atención de emergencias y desastres, conforme a las necesidades funcionales y técnicas presentadas durante la ejecución del contrato. ➢ Se implemento un nuevo módulo para la descarga del consolidado del reporte Supersalud ST012 (de periodicidad semestral). Con esta mejora, automatizamos una tarea que antes se hacía de forma manual, logrando un proceso mucho más ágil, eficiente y sencillo.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 25)
26. Acompañar en las reuniones de evaluación de la referencia y contrarreferencia con los distintos prestadores de la red pública, ESES, Direcciones Locales de Salud, EAPB y demás convocados cuando se	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,**el día 8 de julio en la evaluación de Red del (CRUE) Córdoba se mostró las estadísticas de los pacientes gestionados a través de la plataforma Sirel período 1 de julio 31 de Diciembre 2025 que arrojaron los siguientes resultados aceptadas(17.583) cancelados(8.323) para un total de	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°26 además se anexa un consolidado realizado por la auditora del CRUE en medio

programen, asistir y hacerles seguimiento a los planes de mejoramiento.	remisiones gestionados(25.906) también se discrimino por sexo, sitio de ubicación, EAPB, y especialidad se manifestó la importancia tanto desde el punto de vista estadístico como desde el punto de vista Judicial de gestionar por la plataforma SIREL los pacientes **Nota:** en esta actividad participaron Dr. miguel pacheco, jefe Silvia López, jefe Alba Arboleda, dr kellis Giraldo por lo que el listado de asistencia es el mismo para todos	magnético ver en obligación n°26
27. Acompañar en la coordinación y capacitación al recurso humano de las Instituciones Prestadoras de Servicios de la red pública sobre monitoreo y seguimiento al transporte asistencial y georreferenciación e implementación del monitoreo satelital cuando se lleve a cabo.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** ➢ El día 03 de julio 2026 se realizó Inspección de vigilancia y control al Trasporte Asistencial Básico con placas (JPW 136) de Clínica Sahagún IPS en la cual se evidenció que cuenta con todos los insumos estipulados en la Resolución 3100 de noviembre de 2019 para operar y garantizar la calidad de atención de los Pacientes actividad desarrollada por el , El Dr. Jhon Jairo Ramírez Técnico Operativo de la Secretaria Desarrollo de la Salud de Córdoba . ➢ El día 07 de julio 2026 se realizó Inspección de vigilancia y control al Trasporte Asistencial Básico con placas (KPP 384) Y (0QE 287)de la ESE Vida Sinú del municipio de Montería, Durante la inspección se verificó que las ambulancias cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de noviembre de 2019, contando con la dotación e insumos requeridos para su operación y para garantizar una atención segura y de calidad a los pacientes. La actividad fue desarrollada por el Dr. Jhon Jairo Ramírez, Técnico	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°27

	Desarrollo de la Salud de Córdoba con apoyo de CRUE.	
28. Apoyar la gestión de la dirección territorial de salud en programas como red de trasplantes, atención de pacientes electivos, información de personas desaparecidas.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El día 08 de julio de 2026 se brindó apoyo al Programa de Red de Trasplantes para la sensibilización al Programa de Donación de Órganos y tejidos , realizada en el Auditorio del Hospital San Jerónimo, del municipio de Montería, dirigida a hospitales, CAMU del departamento, IPS públicas y privadas, EAPB, Direcciones Locales de Salud del departamento de Córdoba ,Durante la actividad se socializó la importancia de la donación de órganos y tejidos, así como la ruta de notificación y articulación con el CRUE para la identificación y gestión ante posibles donantes, resaltando la importancia de tener un referente en las Instituciones con Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y /0 Neurocirugía , Además se recalcó que para realizar cualquier procedimiento de Extracción de Órganos debía estar autorizado por el Instituto Nacional de Salud (INS). **Nota:** en esta actividad participaron Dr. miguel pacheco, jefe Silvia López, jefe Alba Arboleda, dr kellis Giraldo por lo que el listado de asistencia es el mismo para todos	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°28
29. Apoyar a la intensificación de las acciones para la prevención, acción y el control de la infección respiratoria aguda IRA y COVID 19.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** se manifiesta que se presentaron remisiones de pacientes con impresión diagnóstica de COVID-19 (1)y, respecto a IRA, se ubicaron 144 pacientes y se anexa un listado en Excel debido a los pacientes	Con el presente informe se anexa evidencia en medio magnético ver en obligación n°29
30. Brindar asesoría a la red de prestadores de servicios de salud sobre emergencias toxicológicas, disponibilidad de antídotos y apoyo en la entrega de medicamentos a las IPS.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El día 26 de junio de 2026, se participó en una capacitación virtual dirigida por el Dr. Gabriel Rincón, especialista en Toxicología del Instituto Nacional de Salud (INS), en la cual se abordó la clasificación clínica de los accidentes por Lonomia (lonomiasis), los	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°30

	cual se abordó la clasificación clínica de los accidentes por Lonomia (lonomiasis), los criterios de gravedad (leve, moderado y grave) y el manejo terapéutico, incluyendo la indicación y dosificación del suero antinómico de acuerdo con la severidad del caso.	
31. Notificar a Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Córdoba de las enfermedades de interés en salud pública (EISP) reportadas al CRUE, según evento.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026**, se notificó a Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Córdoba las enfermedades de interés en salud pública (EISP) sobre los eventos identificados en el CRUE, se envió un correo sivigilacordoba@gmail.com notificando los eventos de interés en salud publica EISP con corte del 22 de junio hasta el 21 de julio 2026, que fueron identificados a través de las remisiones comentadas por la plataforma SIREL, se envía la base de datos previamente filtrada al área de SIVIGILA para su conocimiento y cruce de la información con los referentes encargados, los eventos fueron los siguientes: - INTOXICACIÓN (3) - INTENTO DE SUICIDIO (4) - DENGUE PROBABLE (4) - PALUDISMO (7) - PRECLAMSIA (2) - QUEMADURA (1)	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°31
32.Diligenciar el registro de procedimientos realizados en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba -CRUE, incluyendo cuando sea necesario la disponibilidad de camas, disponibilidad de unidades de sangre en el departamento, disponibilidad de servicio de	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba realizó el diligenciamiento de registros sobre el seguimiento de la disponibilidad de unidades de sangre en el aplicativo SIHEVI que se realiza diariamente y se actualiza la	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°32

UCI, etc., manteniendo la información actualizada.	información todos los viernes se comparte por el grupo de líderes CRUE. ➢ El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba solicito a las IPS públicas y privadas, envió diario, de la ocupación de capacidad instalada de los servicios de UCI, Urgencias y Hospitalización ya que para nosotros es importante llevar la información para garantizar la prestación de servicios de atención integral y oportuna de la ubicación del paciente en todo el Departamento y mantener un trabajo articulado con las EAPB e IPS.	
33. Consolidar la información que envían las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que tiene habilitado los servicios de UCI y realizar el porcentaje de ocupación diario para posibles traslados.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** **Se** Consolido información que envían las instituciones prestadoras de salud que tienen habilitados los servicios de UCI, obteniendo el porcentaje de ocupación diario para posibles traslados lográndose gestionar 239 pacientes para UCI del cual se agrega listado en Excel	Con el presente informe se anexa evidencia en medio magnético ver en obligación n°33
34. Procesar y notificar al Ministerio de Salud los primeros cinco (5) días de cada mes el consolidado del stock de antivenenos para el CRUE y la capacidad instalada de UCI.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** notificó al ministerio de salud el consolidado del stock de antivenenos, mediante correo electrónico de fecha jueves 2 de julio de 2026	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°34
35.Elaborar los reportes con destino a la Superintendencia Nacional de Salud, que deberá entregar a la secretaría de Salud a través del supervisor, siempre que se observe irregularidades, gestiones inoportunas u otras situaciones que	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Durante este periodo no hay requerimiento exigido para la superintendencia de salud ya que no se observó irregularidades, gestiones inoportunas u otras situaciones que perjudiquen o retrasen la atención oportuna de los pacientes	No aplica

perjudiquen o retrasen la atención oportuna de los pacientes, sujeto a la normatividad vigente en torno a la referencia y contrarreferencia de pacientes.		
36. Asistir a revisión de casos problemas presentado durante la regulación de pacientes.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,**no se presentaron dificultades en la regulación y ubicación de pacientes que sean necesario de presentarlos en reunión	No aplica
37. Realizar la consolidación en cada turno de la información sobre la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito a través del SIRAS.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Realizamos consolidación de la información sobre la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito a través del SIRAS donde se registraron 176 pacientes regulados	Con el presente informe se anexa evidencia en medio magnético ver en obligación n°37
38. Gestionar la actualización de la información de los servicios habilitados de las IPS y de servicio de transporte de manera quincenal, así como la información de novedades en el área de Inspección Vigilancia y Control IVC.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** gestionamos la actualización de la información de los servicios habilitados de las IPS mediante la revisión quincenal, y descargue de la información de los servicios que se encuentran habilitados de las IPS y de servicios de transporte en REPS, lo que nos permite mantener registros actualizados para la operatividad del centro regulador de urgencias y emergencias CRUE en su proceso de ubicación de pacientes.	Con el presente informe se anexa evidencia en medio magnético ver en obligación n°38
39. Asistir a las capacitaciones física y/o virtual que realice o convoque la Secretaría de Desarrollo de la Salud, el Ministerio de Salud u otras	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** el ➢ El 14 de julio, en la Sala de Riesgo de la Secretaría de Salud	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°39

entidades o instituciones, y socializar los contenidos con el equipo de trabajo.	Departamental, se realizó reunión de fortalecimiento en primeros auxilios psicológicos con el psicólogo Jefery Valdelamar de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el equipo de psicología del CRUE, conformado por Yudis Díaz, María Yánez, Enilsa Ogaza y Kelys Giraldo. Durante la actividad se fortalecieron estrategias de autocuidado para los profesionales que atienden la línea, mediante ejercicios de respiración asistida, orientaciones para el manejo del estrés y herramientas de cuidado emocional. EL espacio finalizó con compromisos orientados al bienestar y la salud mental del equipo. ➢ El 16 de julio se asistió a una capacitación sobre Código Dorado en el auditorio del hospital San Jerónimo, dirigida por el Dr. Álvaro Solano, médico psiquiatra. Durante la jornada se abordaron los criterios para la activación del Código Dorado, enfatizando los momentos en los que debe implementarse de acuerdo con la condición clínica y el nivel de riesgo del paciente. Asimismo, se socializaron las herramientas e instrumentos utilizados para la valoración de la severidad del caso, con el fin de realizar una evaluación objetiva que permita orientar la toma de decisiones, la priorización de la atención y la activación oportuna de la ruta correspondiente. La capacitación fortaleció los conocimientos para la identificación temprana de situaciones de riesgo y la aplicación adecuada del protocolo de atención.	
40. Realizar un backup mensual y consolidado de la información de las regulaciones que se realizan en línea mediante la Plataforma web aportado	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** realizamos backup mediante la descarga diaria de una copia de seguridad en el servidor sirel.com.co	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver

41. Mantener actualizada la base de datos de: los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres CDGRD y de los CRUE del país.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026** ,El día 25 de junio de 2026, se articuló con la Ingeniera Lilibeth López Ruiz, contratista de la Dirección Técnica de Gestión del Riesgo, con el fin de establecer el enlace para el desarrollo de las actividades que se realizan desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE). Durante la reunión, la profesional manifestó que ella y el contratista Francisco Meléndez serán el enlace para coordinar y articular todas las acciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, se recordó la importancia de remitir mensualmente la actualización de los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Córdoba, informando oportunamente cualquier cambio que se presente en su conformación. ➢ El día 16 de julio 2026 articulamos con Francisco Meléndez contratista de la Dirección técnica de gestión de Riesgo la Gobernación de Córdoba vía WhatsApp quien informa a la fecha no habido cambios en los integrantes del Consejo Departamental.	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°41 Nota: esta actividad El día 25 de junio se soporta con evidencia fotográfica debido a que el evento no era organizado por el CRUE y quienes lo realizaron no llevaban planillas de asistencia
42. Orientar y recibir las incidencias o infracciones a la misión médica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** No se presentó infracción ni incidencia en el tiempo evaluado se le socializo a la ESE CAMU Purisima sobre la importancia de realizar reportes y se les compartió el formato y de realizar el debido diligenciamiento si se llegara a presentar algún tipo de incidencias o infracciones a la misión médica.	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°42

43.Realizar seguimiento a las Instituciones Prestadoras Servicios de Salud sobre la emblematización del logo a misión médica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026** Se evidencia el uso inadecuado del emblema de Misión Medica en el vehículo (ambulancia) de La ESE Hospital San Nicolás del Municipio de planeta rica por lo que se realiza un oficio dirigida al Gerente de la ESE sobre el retiro del emblema y se le envía las especificaciones que debe tener para su porte y se realiza el seguimiento del caso.	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°43
44. Verificar en las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud el cumplimiento de mínimo 20 horas de capacitación de primeros auxilios, cuando el personal que acompañe a la misión humanitaria no sea profesional de la salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** en la mesa Departaemntal de mision medica quedo como compromiso el envio de una circular para tener el dato de cuantas IPS publicas y privadas cuentan con el curso de primeros auxilios minimo de 20 horas cuando el personal acompañe a la mision medica por lo quqe se esta construyendo un oficio para enviarlo a los municipioos del Departamento.	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°44
45. Realizar seguimiento a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con el fin de verificar si cuentan con un programa permanente de capacitación para el personal de salud en temas de Misión Médica y Derecho Internacional Humanitario.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El 24 de junio se realizó un Taller de formación de Misión Medica Donde se realizaron actividades que van encaminadas a mejorar y proteger la Misión Médica abarcan estrategias de prevención, formación, protección institucional y despliegue territorial. Estas acciones buscan salvaguardar la vida del personal sanitario y garantizar la atención humanitaria y el acceso a la salud en todo el realizar acciones en pro de la misión médica, se requiere de la articulación de todos los sectores por ello se ha implementado la realización de Talleres en territorio: Capacitaciones continúas dirigidas a trabajadores de la salud, autoridades sobre la normativa, el respeto a la Misión Médica y el uso correcto de sus emblemas y Formación sobre Derecho Internacional Humanitario (DIH) con un total de 60 personas de las diferentes instituciones las siguientes participaron: ESE (15) , EBS (3), DLS (10), IPS	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°45

	PRIVADAS (5) CR (9), SDSC CRUE (18) y los días 25 y 26 de junio 2026 un TOTAL 35 multiplicadores de la Misión médica,; ESE (13), DLS (2), IPS PRIVADAS (1), CRC (12), SDSC CRUE(7).	
46. Acompañar en la orientación y/o proceso para acceder a recibir atención en salud mental a personas afectadas por infracción a la misión médica cuando sea necesario.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Durante el período evaluado no se recibieron reportes de infracciones a la Misión Médica por parte de las IPS. No obstante, se mantiene la vigilancia y articulación con las instituciones para promover el reporte oportuno de estos eventos y la activación de las rutas de atención. Asimismo, el CRUE Córdoba dispone de atención en primeros auxilios psicológicos para el personal de salud afectado, a través de la Línea de Salud Mental 321 576 3189.	No aplica
47. Acompañar en el desarrollo de la mesa de misión médica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** se realizó el 24 de junio de 2026 La primera mesa de misión médica en el auditorio de la Cruz Roja colombiana seccional, mesa convocada por la secretaria de Desarrollo de la Salud a través de la circular 2026300002860 de fecha 03 de junio de 2026. La actividad inició a las 2:30 p.m. hasta las 4:40 pm con el propósito de fortalecer las acciones de promoción, protección y respeto a la misión medica en el departamento que permitan una permanente articulación interinstitucional para garantizar la prestación continua, oportuna y segura de los servicios de salud en el departamento.	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°47
48. Realizar la activación de la ruta en el CRUE y garantizar la referencia y contrareferencia a todas las personas que resulten afectadas por minas antipersonal (MAP) y	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** el día 22 de junio ingresa usuario al servicio de urgencias, hospital san Jerónimo de Montería, remitido de taraza Antioquia, con diagnóstico de trauma en pierna derecha y trauma en cabeza producto por mina al	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°48

municiones sin explotar (MUSE).	antipersonal, paciente que se le activa la ruta al Ministerio con el objetivo de garantizar su oportuna prestación de servicios de la salud	
49. Acompañar a las personas afectadas por minas antipersonal en IPS a través de visitas de campo o vía telefónica para hacerle seguimiento a la atención de los pacientes.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** el día 25 de junio se realizó acompañamiento presencial al paciente por afectación por mina antipersonal que se encuentra internado en el Hospital san Jerónimo, paciente que ingresa el día 22 de junio al procedente de taraza Antioquia víctima de mina antipersona producto de un artefacto explosivo, con trauma en pierna derecha y trauma en cabeza , se le ha continuado el seguimiento por vía telefónica para su evolución.	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°49
50. Brindar acompañamiento y orientación psicológica a víctimas y/o familiares de minas antipersonal en IPS en visita de campo o vía telefónica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** Durante el período evaluado, el 22 de junio, el CRUE Córdoba articuló con el CRUE Antioquia la remisión del paciente Elkin Buelvas (CC. 1003046845), procedente del Hospital San Antonio de Tarazá (Antioquia), víctima de accidente por artefacto explosivo improvisado (AEI), quien fue aceptado en la ESE Hospital San Jerónimo, por el Dr Ander. En seguimiento al caso, se intentó establecer contacto telefónico con el paciente mediante el número suministrado por la institución remitente (3053405978), sin lograr comunicación debido a que la línea se encontraba fuera de servicio. Posteriormente, el 25 de junio, se realizó visita de seguimiento evidenciando condición de salud estable e informando al paciente y su familiar sobre la disponibilidad de la Línea de Atención en Salud Mental del CRUE para acompañamiento psicosocial.	Con el presente informe se anexa evidencia fotográfica (Ver evidencia – obligación 50)
51. asistir a los comités de minas antipersonal (MAP) y Municiones sin explotar (MUSE).	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Día: 21 de julio de 2026 a las Hora: 2:30 p.m, Reunión de Microsoft Teams, se realizó la primera mesa técnica Departamental de Mina antipersonal por	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°51

	parte del centro regulador de urgencias y emergencias asistió jefe alba arboleda y presentan datos estadísticos sobre los reportes naciones de los lesionados en el departamento de Cordoba, victima en población civil (98) reportes y personal de la fuerza pública (186) reportes hacen énfasis en la importancia del reporte ya que existe pocos datos en el departamento, quizás por desconocimiento del reporte y a quien acercarse y a quien reporta	
52. Activar y capacitar al personal de urgencias de las IPS públicas y privadas del departamento sobre la ruta de donación de órganos.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El día 23 de junio de 2026, el equipo del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba (CRUE), enfermera Alba Arboleda y el Coordinador Médico Miguel Pacheco realizaron visita de acompañamiento al Camú de Purísima atendidos por Auditora de calidad María Arroyo y Astrid Castro Jefe de Facturación a quienes se les explico la Ruta para la Donación de Órganos y Tejidos, y las líneas de atención 24/7 de la Regional Antioquia (604 360 0166 - 604 360 0167) y del CRUE Córdoba (318 282 6134), destinadas a la notificación de posibles donantes. Asimismo, se hizo entrega de material didáctico para ser difundido al interior de las instituciones, con el fin de fortalecer el conocimiento y apoyo al programa de donación de órganos y tejidos. De igual manera, se realizó visita a la Secretaría de Salud del municipio de Purísima, quien atendió el secretario de Salud, Simon López, Durante el encuentro se socializó la ruta de donación de órganos y tejidos, resaltando la importancia de su articulación y apoyo en las actividades de fortalecimiento y promoción de este programa en el municipio	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°52
53. Realizar sensibilización a la comunidad a través de redes sociales de la gobernación sobre la importancia de la donación de órganos	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026**, A través de nuestras redes sociales, promovemos la sensibilización sobre la importancia de la donación de órganos, destacando el acompañamiento y apoyo integral que brindamos desde el CRUE.	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°53

54. Acompañar en el desarrollo de las acciones del Equipo de Respuesta Inmediata ERI que le correspondan a la Dimensión de Emergencias y Desastres y Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, cuando sea necesario	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El día 24 de junio de 2026, se participó en reunión virtual en el marco de la iniciativa Angels, dirigida por el Dr. Sebastián Baena Jaramillo, en la cual se abordó la temática "Fisiopatología del ACV aplicada al escenario prehospitalario – Equipo Médico Tripulante de Ambulancias, Sesión 4". Durante la jornada se desarrollaron temas relacionados con los stroke mimics frecuentes, ictus de fosa posterior, simulación de código ACV y toma de decisiones en red asistencial, con el propósito de fortalecer los conocimientos y competencias del talento humano en la atención pre hospitalaria del accidente cerebrovascular. ➢ El día 9 de julio de 2026, participamos en una reunión realizada en el restaurante Del Toro, del municipio de Montería, dirigida por el Dr. Osvaldo Lara, neurólogo, quien dio a conocer información relacionada con la atención integral de los pacientes con enfermedad cerebrovascular (ACV), resaltando la importancia del reconocimiento temprano de los signos y síntomas, la activación oportuna de la ruta de atención y el trabajo articulado entre las instituciones prestadoras de servicios de salud y el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), con el propósito de garantizar una atención rápida y mejorar los desenlaces clínicos de los pacientes.	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°54 En atención a la observación relacionada con la ausencia del listado de asistencia de la reunión virtual sobre Accidente Cerebrovascular (ACV), nos permitimos informar que este tipo de capacitaciones son organizadas por la entidad convocante bajo una metodología previamente establecida. La participación se realiza mediante un enlace de acceso (link) remitido previamente al correo electrónico de los participantes, una vez estos confirman su asistencia. En consecuencia, la entidad organizadora no suministra un listado de asistencia por lo cual solo se sustenta con capturas de pantalla
55. Diligenciar el libro de bitácoras del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE-, con los detalles indispensables de la atención prestada, en forma clara y completa, cumpliendo los protocolos o guías de calidad (MECI-MIPG) y evitando las apreciaciones personales.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** se hace seguimiento a las radiooperadoras sobre el registro correcto de la bitácora teniendo en cuenta que reporten toda la información detallada de las situaciones o casos especiales que suceden en cada turno, evidenciándose en el buen diligenciamiento de forma clara y completo.	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°55

56. Gestionar el servicio de transporte asistencial básico y/o medicalizado para apoyar visita de dignatarios (presidente y altas personalidades) y eventos masivos con asistencia del señor Gobernador o situación de emergencias y desastres	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Se realizó la gestión de la solicitud de apoyo de una ambulancia con Asistencia IPS S.A.S Montería para el simulacro de siniestro vial en el parqueadero del palacio de Nain para el día jueves 09 de julio a las 4: 00 p.m. Calle 27 cra 4 para este evento se requiere trasladar a un paciente a la clínica más cercana (Clínica Central). ➢ Se realizo la gestionó de una ambulancia medicalizada (TAM)con hospital San Diego de cerete como medida preventiva para la visita del señor presidente electo, Abelardo de la Espriella otero a la ciudad de Montería para atender cualquier eventualidad que pudiera presentarse durante el evento.	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°56
57. Realizar acompañamiento con recurso humano de personal médico, paramédico y de transporte asistencial en eventos masivos coordinado por el despacho del Gobernador o la oficina de la primera dama del Departamento cuando sea solicitado	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** se realizó la gestión correspondiente con el hospital san francisco de ciénaga de oro para solicitar el apoyo de personal médico y paramédico, con el fin de brindar cobertura asistencial durante la visita del candidato presidencial Abelardo De La Esperilla, programada para el día 22 de julio 2026	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°57
58. Contribuir de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada en las solicitudes de atención de urgencias, emergencias o desastres de la población, con el Número Único de Seguridad y Emergencias, NUSE o teléfono de la Policía Nacional.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** ➢ el día 24 de junio se establece comunicación con NUSE sobre si el rumor que circula por las redes es cierto de haber presentado un sismo en el Departamento de Córdoba la información la brinda el señor Jesús Pemberthy de gestión de riesgo quien nos informa que la noticia es falsa y que hasta el momento no se había presentado algún reporte al respecto. ➢ el día 12 de julio 2026 se presentó grandes lluvias en el municipio de	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°58

	Montería y se establece comunicación con NUSE solicitando información sobre los daños causados por las lluvias, nos responde la patrullera Katherine Sánchez que nos envía el reporte y las evidencias de daños causados como: Árboles caídos en diferentes barrios de la ciudad y líneas de luz, afectación en el barrio Alfonso López el deslizamiento del cerro. ➢ el día 14 de julio se establece comunicación con NUSE sobre noticia que circula en redes de boqueo en el barrio nuevo horizonte de Montería con quema de llantas, pero responde el patrullero Jhon Guerrero que la vía había sido desbloqueada y circula con normalidad.	
59.Establecer contacto psicológico con la persona solicitante de la consulta, garantizar confidencialidad y protección de datos personales.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Se estableció contacto con 29 personas solicitantes de atención, brindando espacios de escucha activa, orientación y acompañamiento psicológico de acuerdo con sus necesidades. Durante la intervención se garantizó la confidencialidad de la información suministrada, en cumplimiento de los principios éticos de la atención en salud mental y la normativa vigente sobre protección de datos personales, promoviendo un entorno de confianza, respeto y seguridad para los usuarios.	Con el presente informe se anexan evidencias reporte de casos atendidos por la línea de salud mental CRUE (Ver evidencia – obligación 59).
60. Ofrecer escucha activa centrándose en la comprensión del problema expresado por la persona que solicita orientación psicológica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de julio 2026,** Por medio de la Línea de Atención en Salud Mental 321 5763189, se brindaron espacios de escucha activa, orientación emocional y atención en primeros auxilios psicológicos a los usuarios que requirieron acompañamiento. La intervención se desarrolló bajo un enfoque humanizado, basado en la comunicación asertiva, la empatía y el respeto, garantizando la confidencialidad, la privacidad y una atención libre de juicios, orientada a	Con el presente informe se anexan evidencias: Captura de pantalla comunicación vía WhatsApp y llamada telefónica (Ver evidencia – obligación 60)

	fortalecer el bienestar emocional de la población atendida.	
61. Diligenciar las historias clínicas de APH en salud mental de los pacientes atendidos.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** En el marco de las atenciones realizadas a través de la Línea de Salud Mental del CRUE, se garantizó el diligenciamiento de las historias clínicas de Atención Prehospitalaria (APH) en salud mental correspondientes a los ----- usuarios atendidos mediante contacto telefónico y/o mensajería WhatsApp. Los registros fueron realizados de manera oportuna, completa y organizada, incluyendo información relacionada con el motivo de consulta, valoración inicial, intervención de contención emocional, orientación brindada y acciones de canalización a los servicios de salud requeridos. Asimismo, se garantizó el manejo confidencial y ético de la información, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre protección de datos personales y los lineamientos institucionales para la atención en salud mental.	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°61
62. Remitir casos a las EPS correspondientes con el fin de articular y brindar el tratamiento adecuado por psicología o psiquiatría, así mismo llevar a cabo la remisión a las diferentes entidades de acuerdo con las necesidades de cada persona.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026**, En el marco de la atención brindada a través de la Línea de Salud Mental del CRUE, se llevó a cabo la orientación inicial y la valoración de las necesidades en salud mental de los usuarios que solicitaron acompañamiento. Posteriormente, conforme a los hallazgos identificados en cada caso, se realizó la canalización a las EPS correspondientes mediante la gestión de citas prioritarias en psicología y/o psiquiatría, con el objetivo de favorecer la continuidad de la atención, facilitar el acceso oportuno a los servicios especializados y contribuir al fortalecimiento del bienestar emocional de los usuarios.	Con el presente informe se anexan evidencias: Capturas de correos electrónicos enviados para remisión de casos a las EPS evidencia – obligación 62)

63. Realizar seguimiento de los pacientes atendidos a través de la línea de ayuda psicológica	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de julio 2026,** En el marco del seguimiento a los usuarios atendidos por la Línea de Salud Mental del CRUE, se realizó la valoración de su evolución emocional y la verificación del cumplimiento de las recomendaciones proporcionadas durante la atención inicial. Adicionalmente, se reforzó la importancia de la continuidad de los procesos de atención psicológica y/o psiquiátrica, promoviendo la adherencia a las indicaciones establecidas y el fortalecimiento de prácticas de autocuidado. Finalmente, se garantizó la disponibilidad de la Línea de Salud Mental 321 576 3189 como mecanismo permanente de orientación y apoyo emocional para los usuarios.	Con el presente informe se anexan evidencias: Formato de seguimiento realizado a paciente atendido en línea de salud mental CRUE Córdoba. (Ver evidencia – obligación 63)
64. Diligenciar los formatos del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE- en la consola de disponibilidad de cama en salud mental.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026, se** diligencian los formatos correspondientes a la disponibilidad de camas en salud mental del departamento de Córdoba. El departamento dispone de un total de 632 camas de hospitalización psiquiátrica distribuidas de la siguiente manera: Clínica Laureles, 64 camas; sede Sanamente, 63 camas; Cadvida, 20 camas; Fundación La Mano de Dios sede Mocarí, 16 camas; Fundación La Mano de Dios sede La Ye, 25 camas; Niños de Papel, 50 camas; Vida en Plenitud, 261 camas, se incluyeron la clínica de rehabilitación Gestar salud (clínica Aurora) con 39 camas y Fundación centro de Rehabilitación mental del San Jorge Esperanza de Dios, con 100 camas disponibles. Cabe resaltar que el número de camas disponibles y ocupadas presenta variaciones constantes de acuerdo con el flujo de pacientes que requieren hospitalización en el área de salud mental. Esta actividad permite verificar oportunamente la disponibilidad institucional para la ubicación de pacientes	Con el presente informe se anexan evidencias: Capture de pantallas de correos enviados. -Diligenciamiento de formato de disponibilidad de camas. (Ver evidencia – obligación 64)

65. Realizar gestiones en la consola para ubicación de pacientes en salud mental de acuerdo con los protocolos de atención y asesorar a los médicos que solicitan la remisión vía radial o telefónica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026, EL CONTRATISTA**, Gestionó la regulación de 112 remisiones en salud mental, de las cuales 104 fueron ubicadas en IPS y fueron canceladas 6 por falta de contratación, retiro voluntario o abandono no programado del tratamiento. A la fecha de corte se registran 2 remisiones pendientes. Para garantizar la oportunidad en la gestión, se implementaron estrategias de contacto y articulación con usuarios e instituciones mediante llamadas telefónicas, correo institucional y WhatsApp, favoreciendo la continuidad de la atención en salud mental	Con el presente informe se anexan evidencias: listado de pacientes y Soporte de envío de correo de apoyo para ubicación de paciente en centro hospitalario y respuesta de la entidad que presta el servicio según EAPB del paciente. (Ver evidencia – obligación 65)
66. Entregar informe mensual epidemiológico en salud mental.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Como parte del proceso de seguimiento y análisis de la atención en salud mental, se realizó el cruce de las bases de datos correspondientes a los usuarios que presentaron diferentes sintomatologías y requerían la activación de la ruta de atención en salud mental, registrando un total de 29 pacientes atendidos a través de la Línea de Salud Mental durante el período reportado. A partir de esta revisión, se identificaron situaciones y síntomas asociados a posibles factores de riesgo, lo que permitió orientar la toma de decisiones y fortalecer las acciones preventivas encaminadas a una intervención oportuna ante la presencia de conductas de riesgo.	Con el presente informe se anexan evidencias de estadísticas epidemiológicas identificados por la línea de salud mental. -Captura de envío de correo electrónico. (Ver evidencia – obligación 66)

67. Recibir y tramitar las quejas y sugerencias.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** La actividad no se realizó debido a que durante el período de ejecución no se recibieron reportes de quejas o sugerencias en las oficinas del CRUE Córdoba para su gestión y trámite.	No aplica
68.Brindar apoyo profesional para dar respuesta oportuna, veraz y efectiva a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Salud, la Supersalud, y demás entidades de control que lo requieran.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El 12 de julio de 2026 se notificó al Ministerio de salud el caso de un paciente pediátrico con quemaduras, afiliado a Nueva EPS y ubicado en el municipio de Ayapel, solicitando su apoyo en la ubicación del paciente para garantizar la continuidad del proceso de atención. El cual fue aceptado en clínica la esperanza en la ciudad de Montería Córdoba	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°68
69.Asistir, participar y apoyar en las reuniones, capacitaciones y/o comités relacionados con el objeto contractual, cuando sea requerido.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** se asiste y se participa en el segundo comité de gestión de calidad el día 1 de julio del 2026 donde quien lidera el comités la Dra. Yeny Torralvo - Auditora de calidad, quien socializa el objetivo de la reunión , esto con el fin de revisar los hallazgos identificados en las auditorias del proceso de referencia y contrareferencia, donación de órgano, salud mental y demás áreas que conforman el CRUE, cada líder como competencia socializa las acciones realizadas, fortalezas y debilidades de sus procesos esto con el objetivo de fortalecer en búsquedas de oportunidad de mejora en los procesos de prestación de servicios de salud. ➢ El día 7 de julio se realizó reunión virtual a las 3:00 p.m. con el equipo de líderes de procesos integrado por Dra. Consuelo Hernández, DR Yimy Ramírez, Dra. Jenny Torralvo, Dr Miguel Pacheco, jefe Alba Arboleda, Jefe Silvia López, Ingeniero José Almanza y psicóloga Kelys Giraldo, con el propósito de	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°69

	revisar y definir acciones relacionadas con la evaluación de red. Durante el encuentro se analizaron los compromisos asignados a cada líder, los pendientes identificados y las acciones requeridas para su cumplimiento, estableciendo nuevos compromisos enfocados en el cumplimiento de la entrega de la información para la evaluación de red.	
70.Presentar informe final y consolidado de las actividades realizadas al finalizar el término pactado de la ejecución en el contrato.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** manifiesta que el contrato apenas tiene 3 meses de ejecución el informe solicitado actualmente se encuentra en ejecución /proceso de elaboración. Una vez finalizado y validado, será remitido oportunamente	No aplica
71. Apoyar la elaboración del informe trimestral de los procesos del CRUE.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** Se labora informe del primer trimestre de los procesos ejecutados en el CRUE por lo extenso del informe se anexa en medio magnético	Con el presente informe se anexa en medio magnético ver en obligación n°71
72. Brindar apoyo profesional para dar respuesta oportuna, veraz y efectiva a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Salud, la Supersalud, y demás entidades de control que lo requieran.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El 12 de julio de 2026 notificó al Ministerio de salud el caso de un paciente pediátrico con quemaduras, afiliado a Nueva EPS y ubicado en el municipio de Ayapel, solicitando su apoyo en la ubicación del paciente para garantizar la continuidad del proceso de atención. El cual fue aceptado en clínica la esperanza en la ciudad de Montería Córdoba	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°72
73.Suministrar el siguiente equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, quienes deberán cumplir lo	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026**, Se suministro el personal mínimo de trabajo requerido para la ejecución del contrato fue realizado y reportado en los informes de	Con el presente informe Se anexa evidencia en medio magnético ver en obligación n°73

establecido en la Resolución 1220 de 2010 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO El contratista deberá garantizar el personal mínimo durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las obligaciones específicas y lo contemplado en la Resolución 1220 de 2010 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante siete (7) meses, es decir, durante el plazo de ejecución del contrato.	actividades correspondientes a los períodos 1 y 2 y a adicional a la supervisora del contrato doctora Consuelo Hernández	
74. Suministrar licencia de uso por siete (07) meses de software de regulación y estadística, la cual incluye soporte técnico. El software que requiere el centro regulador de urgencias, emergencias y desastres CRUE, es una plataforma web que permita la interconexión entre los diferentes actores del sistema de referencia y contrarreferencia, permitiendo consolidar la información generada en la red hospitalaria del Departamento. Asimismo, que permita optimizar los tiempos de entrega de informes, reportes y estadísticas periódicas, agilizando los procesos y mejorando el servicio en términos de eficiencia, calidad oportuna y	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** se manifiesta que esta actividad ya fue cumplida y reportada en los informes No. 1 y No. 2, con el suministro de la licencia de uso por siete (07) meses del software de regulación y estadística para el CRUE, por lo que no presenta avances adicionales en el presente informe.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74)

reportes y estadísticas periódicas, agilizando los procesos y mejorando el servicio en términos de eficiencia, calidad oportuna y trasparencia en la atención. El cual deberá cumplir las condiciones conforme al ANEXO FICHA TECNICA		
74.1 Se debe garantizar, toda la infraestructura tecnológica para el Servicio de Hosting de Software y Datos en un Servidor en la Nube durante el término de uso de la licencia. Este Servicio debe incluir las licencias de acceso a las Bases de Datos, la recuperabilidad, Backup, afinamiento de los datos e integridad de las bases de datos y la estructura de las mismas.	***Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,*** *Se suministra la infraestructura necesaria para el funcionamiento del sistema web.*	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.1)
74.2 Garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas y de seguridad del SOFTWARE conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas, contrato y demás documentos del proceso.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** se garantizó el cumplimiento de las características técnicas y de seguridad del software, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y demás documentos establecidos en el proceso, realizando la creación de dos tablas de log para verificar cantidad de peticiones al motor de BD, identificar usuarios que más consultan, el contenido de la consulta, tiempos de respuesta del motor.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.2) Nota: observar pantallazo corregido en la obligación 74.2
74.3 Suministrar las actualizaciones y/o nuevos aplicativos de manera gratuita que vaya desarrollando el software y	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** Se solicitó al ingeniero Franklin, desarrollador de la plataforma SIREL, el	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver

reportes y estadísticas periódicas, agilizando los procesos y mejorando el servicio en términos de eficiencia, calidad oportuna y trasparencia en la atención. El cual deberá cumplir las condiciones conforme al ANEXO FICHA TECNICA		
74.1 Se debe garantizar, toda la infraestructura tecnológica para el Servicio de Hosting de Software y Datos en un Servidor en la Nube durante el término de uso de la licencia. Este Servicio debe incluir las licencias de acceso a las Bases de Datos, la recuperabilidad, Backup, afinamiento de los datos e integridad de las bases de datos y la estructura de las mismas.	***Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,*** *Se suministra la infraestructura necesaria para el funcionamiento del sistema web.*	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.1)
74.2 Garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas y de seguridad del SOFTWARE conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas, contrato y demás documentos del proceso.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** se garantizó el cumplimiento de las características técnicas y de seguridad del software, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y demás documentos establecidos en el proceso, realizando la creación de dos tablas de log para verificar cantidad de peticiones al motor de BD, identificar usuarios que más consultan, el contenido de la consulta, tiempos de respuesta del motor.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.2) Nota: observar pantallazo corregido en la obligación 74.2 esta evidencia se toma el dia que se hace la consulta en la base de datos.
74.3 Suministrar las actualizaciones y/o nuevos aplicativos de manera gratuita que vaya desarrollando el software y acompañar en los procesos de implementación durante el término de SIETE (07) meses que corresponde al tiempo de uso de la licencia, contados a partir de la instalación del software	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** Se solicitó al ingeniero Franklin, desarrollador de la plataforma SIREL, el diseño y desarrollo de un módulo de seguimiento para el proceso de referencia y contrarreferencia, con el objetivo de validar en tiempo real el arribo de los pacientes a la institución de destino.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.3)

contados a partir de la instalación del software		
74.4. Brindar soporte técnico presencial a la Secretaría de Salud durante el tiempo de uso de la licencia del software.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** El día 23 de junio se brindó soporte técnico presencial, a cargo del ingeniero del CRUE, Juan Gonzales, al camu de purisima, entidad que solicito capacitaciones sobre el uso de la plataforma SIREL. Esta actividad se desarrolló durante el período de vigencia de la licencia del software, garantizando el adecuado funcionamiento de la plataforma y el correcto desarrollo de las actividades relacionadas con su uso. El soporte estuvo dirigido al personal de referencia y contrarreferencia de cada institución.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.4)
74.5. Brindar de forma remota soporte técnico 24/7 y capacitaciones presenciales cuando se requiera a los funcionarios de la entidad para el manejo del software, en todos los módulos, durante el término del contrato.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026, EL CONTRATISTA**, brindó soporte técnico de forma remota por parte del desarrollador de la plataforma SIREL, el ingeniero Franklin, al personal del CRUE, con el propósito de capacitar a los funcionarios en el manejo y uso adecuado de la plataforma, fortaleciendo así sus conocimientos y competencias para el desarrollo de sus funciones.	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°74.5
74.6. Ofrecer asesoría en los procesos que se requieran en la entidad, apoyados en los recursos personales y digitales, brindando la capacitación personal a todos los funcionarios en las distintas operaciones del software, en los módulos requeridos.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,**. Se manifiesta que no se realizó asesoría en los procesos que se requieran en la entidad, apoyados en los recursos personales y digitales	No aplica
74.7. Brindar capacitación a los funcionarios o contratistas de la entidad que manejen el Software, en el uso, actualizaciones y/o los nuevos aplicativos que vaya desarrollando el mismo, de	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** no se realizó dicha actividad de Brindar capacitación a los funcionarios o contratistas de la entidad que manejen el Software,	No aplica

acuerdo con la programación mensual que se realice durante el término de ejecución del contrato.		
74.8. Realizar la adaptación de los informes exportados del software que son presentados a entes de control de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Salud, durante el término del contrato.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** se realizaron todas las adaptaciones: - Adaptaciones de los datos SQL a informes a Excel, Power Point y Word - Adaptaciones a Excel	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.8)
74.9. Prestar por un término de siete (07) meses durante la vigencia de la licencia, el Servicio de Hosting de Software y Datos en un Servidor en la Nube. Este Servicio incluye las licencias de Acceso a las Bases de Datos, la recuperabilidad, Backup, Afinamiento de los datos e integridad de las bases de datos y la estructura de las mismas	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** se garantizó la prestación continua del servicio de Hosting del Software y almacenamiento de datos en un servidor en la nube, asegurando la disponibilidad, estabilidad y seguridad de la plataforma. El servicio incluyó el suministro y administración de las licencias de acceso a las bases de datos, así como la implementación de mecanismos de recuperabilidad, copias de seguridad (backup), afinamiento y optimización de los datos, garantizando en todo momento la integridad, consistencia y correcto funcionamiento de las bases de datos y de su estructura.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.9)
74.10. Diseñar y desarrollar todos los cambios que sean estipulados por Leyes Nacionales, que apliquen para cualquiera de los módulos del Software, contratados para la Secretaría de Salud y las que señale el supervisor durante la vigencia de la licencia.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** A la fecha, no ha sido requerido ni solicitado por parte de la Secretaría de Salud o del supervisor del contrato el diseño y desarrollo de cambios relacionados con nuevas disposiciones o modificaciones derivadas de Leyes Nacionales aplicables a los módulos del Software contratados. Sin embargo, el contratista manifiesta su disponibilidad y compromiso para realizar los ajustes, actualizaciones o desarrollos que lleguen a ser requeridos durante la	No aplica

	vigencia de la licencia, conforme a las disposiciones legales y lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.	
74.11. Prestar Servicios virtualizados por un término de siete (07) meses durante la vigencia de la licencia, en arquitectura redundante de servidores en la nube que brinden alta disponibilidad a nivel de capacidad de cómputo, almacenamiento.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026,** se garantizó la prestación de servicios virtualizados en una arquitectura redundante de servidores en la nube, asegurando alta disponibilidad, estabilidad y continuidad operativa de la plataforma. La infraestructura implementada permitió contar con capacidad de cómputo y almacenamiento adecuada para el funcionamiento eficiente del software, garantizando disponibilidad permanente de los servicios, protección de la información y respuesta oportuna ante posibles contingencias tecnológicas.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.11)
74.12. Brindar por un término de siete (07) meses durante la vigencia de la licencia, el servicio de Alojamiento, Acceso y Mantenimiento del Software, bajo el modelo PaaS (Plataforma como servicio) en la nube.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de mayo de 2026 al 21 de junio de 2026,** A la fecha, esta actividad no ha sido ejecutada, debido a que durante el periodo evaluado no fue requerida la implementación del servicio bajo el modelo PaaS (Plataforma como Servicio) en la nube. No obstante, el contratista cuenta con la capacidad técnica y operativa para brindar el servicio de alojamiento, acceso y mantenimiento del software, en caso de ser solicitado por la Secretaría de Salud o por el supervisor del contrato durante la vigencia de la licencia.	No aplica
74.13. Realizar entrega de manual de instalación del Software.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de mayo de 2026 al 21 de junio de 2026,** A la fecha, no se ha realizado la entrega del manual de instalación del software, debido a que esta actividad no ha sido requerida durante el periodo evaluado. Sin embargo, el contratista manifiesta su disposición para realizar la elaboración y entrega del respectivo manual de instalación cuando sea solicitado por la Secretaría de Salud o el supervisor del contrato, conforme a las condiciones establecidas.	No aplica

74.14. Realizar la adaptación de los informes exportados del software de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de mayo de 2026 al 21 de junio de 2026,** A la fecha, no se ha realizado la adaptación de los informes exportados del software, debido a que durante el periodo evaluado no se han presentado requerimientos específicos por parte de la Secretaría de Salud para la modificación o ajuste de dichos informes. No obstante, el contratista mantiene la disponibilidad técnica para efectuar las adaptaciones y ajustes necesarios conforme a los requerimientos que sean solicitados durante la ejecución del contrato.	No aplica
75. Cumplir con las demás obligaciones que sean impartidas por el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto del mismo, con calidad, oportuna y pertinente	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de junio de 2026 al 21 de Julio de 2026,** El día 26 de junio 2026 participamos en la tercera mesa de cambio climático dirigida por Lilibeth López león ingeniera ambiental, contratista de la dirección técnica de gestión del riesgo de la gobernación de córdoba en esta jornada se socializaron los compromisos en el desarrollo de la matriz de acción 2026 donde tienen contemplado una visita para los municipios de tierralta y planeta rica con brigadas de salud y temas relacionados de dengue, IRA y EDA ➢ El día 21 de julio, siendo las 8:40 a. m., se llevó a cabo una reunión en el auditorio de la Secretaría de Salud Departamental, con la participación de la referente de Suicidio Dra. Zaidy Vergara, durante la jornada se presentaron y analizaron los casos de pensamiento suicida, ideación suicida e intento de suicidio regulados por el CRUE y la Línea de Salud Mental. Este espacio permitió socializar el comportamiento de los casos	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°75

	atendidos, identificar las principales situaciones encontradas durante el proceso de regulación, fortalecer la articulación interinstitucional y generar recomendaciones orientadas a optimizar la oportunidad en la atención, el seguimiento de los casos y la activación de las rutas de atención en salud mental, con el fin de contribuir a la prevención del riesgo de conducta suicida en el departamento.	

EFREN SUAREZ RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION MANATIAL DE VIDA – FUNMAVI CONTRATISTA